

Los abusos en la infancia incrementan el riesgo de sufrir violencia de género

Los psicólogos advierten del notable impacto que tienen estos actos en la vida de las menores a la hora de establecer relaciones con otros sujetos en la edad adulta

Yanira Martín

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Los diferentes tipos de abusos que se producen en la infancia elevan el riesgo de sufrir violencia de género. Así lo puso de manifiesto ayer la psicóloga especialista en psicopatología médica, trauma complejo y disociación, Natalia Seijo, tras protagonizar una intervención centrada en la relación existente entre violencia de género, abuso y trauma, que se enmarca dentro de la celebración de la segunda sesión de las Jornadas Técnicas de Especialización en Violencia de Género, que organiza el Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas (Coplpl). Siguiendo esta línea, la profesional puso énfasis en tres clases de abusos: emocional, de poder y sexual. "El abuso emocional suele producirse a edades tempranas, y tiene su origen en la relación con las figuras parentales. Esto lleva a las niñas a someterse emocionalmente en las distintas relaciones que establezcan a lo largo de su vida, por lo que si dan con un agresor, este se aprovechará de la situación para tomar el control", advirtió.

Por lo que concierne al abuso de poder, cabe resaltar que suele producirse también a edades tempranas y que acontece en escenarios como colegios, institutos o el propio hogar. "Los individuos que ejercen este tipo de

abusos utilizan su rol para exigir que la menor actúe como desean, anulando así su capacidad de decisión", explicó. De hecho, en ocasiones, puede ir de la mano del abuso sexual. "Como ejemplo, podríamos citar a un entrenador que decida aprovecharse del poder que tiene sobre una niña para abusar sexualmente de ella", anotó Seijo. Para después alertar de que esta clase de conductas "dejan grandes cicatrices en las mujeres".

Etapas

Precisamente, haciendo referencia al abuso sexual, la psicóloga indicó que puede suceder en diferentes etapas de la vida. Si bien es cierto, que es a lo largo de la infancia cuando provoca un impacto aún más grave en las víctimas. "Estos actos dejan una

notable huella en las féminas. Además, lo más preocupante es que los patrones de los abusos se pueden repetir en algún momento de sus vidas", apuntó la especialista.

Lo cierto es que las víctimas requieren un tratamiento psico-

Las víctimas necesitan recibir psicoterapia con profesionales muy especializados

lógico específico por parte de profesionales especializados en traumas, disociación y apego. Para eso, el primer paso consiste en identificar el tipo de violencia que ha sufrido la persona, para después poder ofrecerle el

apoyo que necesita. "Es importante tener en cuenta que la vergüenza que pueden llegar a sentir estas niñas y mujeres las lleva, a menudo, a ocultar estos casos", manifestó la psicóloga.

Disociación

Además, suelen desarrollar un mecanismo de defensa conocido como disociación, que hace que el cerebro "congele" estos episodios. "La terapia no debe omitir que lo que sucede en el presente está asociado a unas experiencias de vida de las que pueden no ser conscientes las víctimas. Por tanto, desde el momento en el que empiecen a resurgir los recuerdos es preciso que cuenten con el acompañamiento profesional indicado".

Pero los traumas, en realidad, "no desaparecen", por lo que la misión de la psicoterapia pasa por tratar de "archivar" estos episodios en las historias de vida de las mujeres, de tal forma que "no generen sufrimiento". Asimismo, Seijo hizo especial hincapié en que la sociedad "jamás debe culpabilizar a las víctimas de lo sucedido", pues el responsable es siempre el maltratador. "Lo que más nos preocupa es que desde los medios y la Justicia no se entiendan las respuestas de las víctimas a la hora de exponer lo que les ha ocurrido. Por eso, es preciso crear una mayor conciencia social", sentenció la profesional.

Formación específica

El Hotel AC Gran Canaria acoge hasta hoy la celebración de la segunda sesión de las Jornadas Técnicas de Especialización en Violencia de Género, organizadas por el Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas (Coplpl). Se trata de una cita que se enmarca dentro del Pacto de Estado y que tiene como claro propósito mejorar la especialización de los profesionales en materia de violencia de género, además de apoyar todas las acciones que guardan relación con este contexto. El próximo encuentro tendrá lugar los días 13 y 14 de diciembre -en el mismo espacio de la capital grancanaria- y centrará su atención en la intervención con hombres. Una tarea que correrá a cargo del psicólogo y psicoterapeuta Heinrich Geldschläger. | Y.M.

Absuelto un profesor de la ULL de acosar a una alumna de Periodismo

LA PROVINCIA/DLP

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Penal número 8 de Santa Cruz de Tenerife absolvió a un profesor de la Universidad de La Laguna de un delito de acoso a una alumna de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación. La situación se prolongó durante casi dos meses en el año 2017.

La Fiscalía consideró que el docente, Juan Pablo del Río Disidier, era presunto autor de una infracción penal contemplada en el artículo 172.3º 1.2 del Código Penal, por lo que solicitaba para el mismo seis meses de prisión e inhabilitación especial para el sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

En la sentencia, se declara como hechos probados que, entre el 19 de abril y el 16 de junio, el profesor envió a la alumna del primer curso, a través de su correo electrónico, unos 80 mensajes.

En los citados correos, lejos de tratar temas relacionados con el estricto contenido de la asignatura, el acusado realizó a la denunciante invitaciones personales a conciertos, exposiciones en museos, a ver una película o a quedadas en el parque, por ejemplo. También le compró un libro en una tienda y la instó para que acudiera a recogerlo, a la vez que le pidió a la joven la dirección de su correo personal. También la felicitó por su cumpleaños y le requirió de forma insistente que contestara a sus mensajes, algo que la alumna únicamente hizo en cuatro o cinco ocasiones para preguntarle alguna duda relacionada con la materia de la que el hombre daba clases.

Correo

En un correo remitido por el docente el 15 de junio de ese año, la advirtió de la posibilidad de perder la matrícula de honor, si no acudía a la revisión del examen o persistía en su actitud de indiferencia ante los correos recibidos. Al final, la denunciante obtuvo la máxima calificación sin llegar a acudir a la cita.

La magistrada afirma que el profesor estaba autorizado para enviar correos a la denunciante, pero no con las características de los que remitió en el periodo citado, "que excedieran del ámbito estrictamente académico". También recoge que la denunciante en ningún momento le expresó al docente que la estaba incomodando.



La psicóloga especialista en psicopatología médica, trauma complejo y disociación, Natalia Seijo, ayer, durante su intervención en las jornadas. | J. PÉREZ CURBELO